



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización y la Salud"

RESOLUCIÓN Nº 043-2020-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF

Lima, 25 de setiembre de 2020

VISTO:

El Memorando Nº 464-2020-MINAM/VMDERN/PNCB-UA/AAP del 17 de setiembre de 2020, Memorando Nº 758-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UPP del 22 de setiembre de 2020, e Informe Nº 404-2020-MINAM/VMDERN/PNCB-UA/AAF del 25 de setiembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, durante la etapa de formulación y programación presupuestaria, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el siguiente año fiscal, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC);

Que, el 8 de agosto de 2018 se suscribió el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable Nº ATN/FP-16683-PE, para apoyar la "Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en el Perú", siendo que las contrataciones realizadas a propósito de la Cooperación Técnica antes mencionada se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, pero sujetas a supervisión, según lo indicado en el literal d) del numeral 5.1 del artículo 5º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 135-2019-MINAM, del 19 de mayo de 2019, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

Que, mediante Resolución Nº 005-2020-MINAM/VMDERN/PNCB-UA del 17 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, correspondiente al año fiscal 2020;

Que, con Memorando Nº 464-2020-MINAM/VMDERN/PNCB-UA/AAP del 17 de setiembre de 2020, el Área de Planificación y Presupuesto aprobó la certificación de crédito presupuestal Nº 466-2020 por el importe de S/44 927,00 (cuarenta y cuatro mil novecientos veintisiete con 00/100 soles) para la ejecución de 1 (una) actividad programada en el marco del proyecto RPP2;

Que, con Memorando Nº 758-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UPP del 22 de setiembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos, solicita la inclusión de 1 (una) actividad programada en el marco del proyecto RPP2;

Que, mediante el Informe Nº 404 -2020-MINAM/VMDERN/PNCB-UA/AAF del 25 de setiembre de 2020, la Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas, informa que resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de selección en el PAC – 2020;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

1

Firmado digitalmente por:
BURGA TAMAYO Oscar Raul
FAU 20402968658 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25/09/2020 14:48:02-0500

Firmado digitalmente por:
BARDALES CRUZ Claudia
Elizabeth FAU 20402968658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/09/2020 13:42:21-0500



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización y la Salud"

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, la aprobación del PAC, según lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, debe ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en lo referido a la modificación del PAC, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en adición a lo mencionado, en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, se advierte que resulta aplicable para toda modificación del PAC, la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, debiéndose publicar el PAC modificado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2, del artículo 2° de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, del 03 de enero de 2020, se delega la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones al Jefe del Área de Administración y Finanzas de la Unidad Administrativa del PNCB;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas citadas en los párrafos precedentes, resulta necesaria la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Conservación de Bosques correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección;

Con el visado de la Responsable de Logística, y la Jefa del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; la Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001-2020-MINAM/VMDERN/PNCB;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el pliego 005: Ministerio del Ambiente, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

2

Firmado digitalmente por:
BURGA TAMAYO Oscar Raul
FAU 20402968658 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/09/2020 14:48:29-0500

Firmado digitalmente por:
BARDALES CRUZ Claudia
Elizabeth FAU 20402968658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/09/2020 13:42:34-0500



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Universalización y la Salud"

Artículo 2.- Disponer que el Área de Administración y Finanzas, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Firmado digitalmente por:
BURGA TAMAYO Oscar Raul
FAU 20402966658 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/09/2020 14:48:46-0500

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente
OSCAR R. BURGA TAMAYO
Jefe del Área de Administración y Finanzas

Número del Expediente: 2020056792



Firmado digitalmente por:
BARDALES CRUZ Claudia
Elizabeth FAU 20402966658 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/09/2020 13:42:47-0500

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200446-UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES

C) SIGLAS :

(PNCB)

F) PLIEGO :

MINISTERIO DEL AMBIENTE

PLAN ANUAL

D) UNIDAD EJECUTORA :



Firmado digitalmente por:

BURGA TAVAYO Oscar Raul

FAU 20402966658 soft

Motivo: Soy el autor del documento

B) AÑO : 2020

E) RUC : 20546871330

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIO A CONTRATAR	UNIDAD EJECUTORA	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)				
																				DEPA	PROV	DIST	
112	1	Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuesto de inspeccion	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	0 - NO		ELABORACION DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL SOBRE LA CONSERVACION DE BOSQUES CON ENFASIS AL MONITOREO DE BOSQUES Y EL USO DE INFORMACION DISTRIBUIDA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GEOBOSQUES.SERVICIO DE BANCO DE FOTOS SOBRE MONITOREO DE BOSQUES.	82101810023018	36 - Servicio	1.00	1 - Solo	44.927.00	15	01	31	13	11 - Noviembre	24 - Proccimiento	COMITE EVALUADOR	0 - SI



Firmado digitalmente por:
 BARDALES CRUZ Claudia
 Elizabeth FAU 20402966658 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 25/09/2020 13:43:12-0500